1.230.17.13

Santiago de Cali, junio 11 de 2024

Doctora
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**
Secretaria de Cultura

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Atento Saludo,

Por medio de la presente se revisan los documentos sometidos al suscrito por parte de la Secretaría de Cultura, análisis del sector, estudios previos, minuta del Contrato de prestación de servicios de YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA.

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, al proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

| DOCUMENTO REQUERIDO | DOCUMENTO EN CARPETA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Análisis de Justificación y conveniencia | SI | Se encuentra documento denominado estudios previos, y documentos previos. |
| 2. Objeto: | SI | Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL |

| | | |
|---|---|---|
| | | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |

3. Disponibilidad presupuestal: SI

| CDP | Fecha | Valor CDP | Valor a registrar | Apropiación |
|---|---|---|---|---|
| 5500005425 | 16 de abril de 2024 | $ 2.100.000.000 | $ 24.000.000 | Fondo: 12310601 - IMP REG 20% FONPET<br>Centro Gestor: 1114 - SECRETARIA DE CULTURA<br>Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producciòn<br>Área Funcional: 3650502020030000 - Fortalec Siste Dptal Cult<br>Elemento PEP: PI36-101780/1/4/01/14 - Realizar asistencia técnica territorial a los responsables de cultura, creadores y<br>gestores culturales |

| | | |
|---|---|---|
| 4. Valor estimado del contrato | SI | El valor del contrato es de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000). |
| 5. Personas Naturales Contratista<br>- Cédula.<br>- Acta de Grado Bachiller Académico.<br>- Acta de Grado Profesional.<br>- Tarjeta Profesional | SI | Se adjuntó copia de documento de identidad No. 1.113.648.586, Acta de grado Bachiller, Acta de grado y tarjeta profesional, de ser el caso. |
| 6. Estudio Previo | SI | Se encontró documento en el cual se describe la necesidad. |
| 7.Contrato<br>a. Objeto<br>b. Plazo<br>c. Obligaciones<br>d. Garantías<br>e. Supervisión | SI | Se encontró documento que comprende objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, garantías y supervisión. |
| 8. Documentación Anexa al Contrato | | |
| 8.1 Registro Único Tributario – RUT | SI | Se encontró el Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación del mes de mayo. |
| 8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía | SI | Cedula de Ciudadanía No. 1.113.648.586 |

| | | |
|---|---|---|
| 9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04). | SI | Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con la policía. |
| 10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica. | SI | Se aporta certificado de la Contraloría General de la República, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| 11. Antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura | N.A. | |
| 12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica. | SI | Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. |
| 13. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica. | SI | |
| 14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | SI | Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia: *no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."* |
| 15. Supervisión | SI | Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato. |
| 16. Plazo | SI | Se incluye dentro de los estudios previos y en la cláusula trigésima de la minuta del contrato, que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 DE SEPTIEMBRE 2024, contados desde la suscripción del acta de inicio. |

| | | |
|---|---|---|
| 17. Garantías | NO | No aplica |
| 18. Propuesta | SI | Se encuentra dentro de la documentación la propuesta. |
| 19. Plan anual de adquisiciones | SI | La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones el cual fue publicado bajo código UNSPSC número 93141514 y 80111600. |

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de servicios profesionales, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – Minuta de Contrato a suscribirse con YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BALANTA GONZÁLEZ
Abogado_ Rol Jurídico

Revisó: Rubiela Artunduaga_ Subdirectora Técnica